

RESUMEN EJECUTIVO**CITE: GAMC/UAI-RMC/ INF.Nº013/2025****AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
ESPECÍFICOS PARA EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE DATOS
LIQUIDADOS EN PLANILLAS SALARIALES, Y REGISTROS INDIVIDUALES DEL
PERSONAL, GESTIÓN 2024**

El examen fue realizado en cumplimiento del Decreto Supremo Nº 5094 y la Programación Anual 2025 de la Unidad de Auditoría Interna.

El objetivo del presente examen fue emitir una opinión independiente sobre la implementación de procedimientos, reglamentos y otros mecanismos específicos destinados a la verificación, registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal, en el marco del Artículo 24 (Doble Percepción) del Decreto Supremo Nº 5094. Asimismo, evaluar la existencia de posibles casos de doble percepción de haberes, y la correcta elaboración de las planillas salariales del personal del Gobierno Autónomo Municipal de Coripata, correspondiente a la gestión 2024.

El objeto del presente examen comprendió la revisión de la documentación relacionada con la implementación de procedimientos, reglamentos y otros mecanismos específicos vinculados al registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal.

Se concluye que la entidad ha cumplido con la implementación de procedimientos, reglamentos y mecanismos específicos destinados a la verificación, registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y en los registros individuales del personal, conforme lo establece el Artículo 24 (Doble Percepción) del Decreto Supremo Nº 5094. Asimismo, no se identificaron casos de doble percepción considerados prohibidos en la función pública, y se constató la aplicación de un cálculo racional en la asignación de remuneraciones durante la gestión 2024.

No obstante, se identificaron los siguientes hallazgos de auditoría:

1. Ausencia de un cronograma de vacaciones para el personal.
2. Inobservancia del Cuadro de Equivalencias en los procesos de contratación de personal eventual y consultores individuales de línea.
3. Falta de documentación obligatoria en los Registros Individuales del Personal.
4. Falta de previsión presupuestaria para el pago del bono de antigüedad.
5. Ausencia de programación de evaluaciones de desempeño.

Coripata, septiembre de 2025